



ANUNCIO

Se ha dictado la siguiente resolución por Decreto nº 5353, de fecha 9 de octubre de 2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases de selección para cubrir dos plazas de Educador, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cuenca, mediante concurso, incluidas en los procesos de estabilización regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Valoración ha elevado al órgano de selección la propuesta de constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal de plaza de “Educador” en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

De conformidad con la propuesta realizada por éste, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en la convocatoria y base décima de selección, vengo a resolver:

PRIMERO.- Hacer pública la lista definitiva de los aspirantes que integran la bolsa de trabajo, con aquellos aspirantes que cuentan con, al menos, 40 puntos, por el orden de puntuación alcanzado:

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA LUZ
2º	CARRETERO MARTÍNEZ, SONIA
3º	GALINDO LÓPEZ, SERGIO
4º	HERNANSÁIZ MORENO, MARTA
5º	LÓPEZ SANTOS, DOLORES
6º	MARTÍNEZ VEGA, DIANA
7º	OLIVARES CONTRERAS, MARÍA SALOMÉ
8º	ORTIZ GARCÍA, PATRICIA
9º	PICAZO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Personal

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
10º	SIERRA PERNÍA, INMACULADA
11º	PARRA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PRADO
12º	IGLESIAS PINO, ESMERALDA
13º	CARRALERO ORENES, LAURA
14º	NÚÑEZ NAVARRO, MERCEDES
15º	MARTÍNEZ FLORES, EDUARDO
16º	AYLLÓN BELMAR, MARÍA DOLORES
17º	MARTÍNEZ MORA, PILAR
18º	CALERO MADRIGAL, MARÍA BELÉN
19º	PÉREZ-BUSTOS PANADERO, CARMEN MARÍA
20º	VAQUERO DE JULIÁN, IRENE
21º	LÓPEZ MARTÍN, CRISTINA
22º	AYLLÓN BELMAR, MARÍA JESÚS
23º	ARAQUE GÓMEZ, MARÍA
24º	CAÑAS LÓPEZ, BEATRIZ
25º	COBOLLO GARCÍA, BERTA
26º	DONATE SALVADOR, VÍCTOR
27º	ELCHE LARRAÑAGA, MARÍA
28º	FERNÁNDEZ DE LA MUELA, ELENA
29º	GARCÍA ESTEVE, SARA
30º	MARTÍNEZ DE LA IGLESIA, LAURA
31º	MORENO ALCOLADO, DIANA

FECHA DE FIRMA: 10/10/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 07FAE35A70850595E5DE06FA70016432CA19A211

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25B0136681B2376D4793

NOMBRE:
JOSE DAMIÁN SANZ LLAVALLOL





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Personal

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
32º	NIETO GARCÍA, ANA
33º	SANZ ROMERO, CELIA
34º	SOTOS LOMAS, EDUARDO

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de **veinte días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el presente decreto, para que éstas aporten los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder esta de la Administración, tal y como se establece en la base 10ª de las bases de la convocatoria:

a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

b) Fotocopia y original del título exigido en el anexo de las presentes bases, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación. En caso de aportación de titulaciones equivalentes, se deberá aportar certificado de equivalencia.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

d) En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del/de la interesado/a.

e) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en la base primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en estas bases o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser contratados como personal laboral





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Personal

fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuenca, a fecha de firma electrónica,

El Secretario General del Pleno.

HASH DEL CERTIFICADO:
07FAE35A70850593E5DE0BFA70016432CA19A211
FECHA DE FIRMA:
10/10/2024

16001IDOC25B013681BZ376D4793
Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25B013681BZ376D4793
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25B013681BZ376D4793

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL

NOMBRE:
JOSE DAMIÁN SANZ LLAVALLOL

